OTROSÍ NO.1 AL CONTRATO SPO-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P. Y EL CONSORCIO CONAZ.

Entre los suscritos, **JOSÉ ALEXANDER VELÁSQUEZ GIRALDO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.128.401.194, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio del Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrado en el cargo por medio del Decreto Nro. 034 del 18 de abril de 2023, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 04 del 02 de mayo de 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra parte, **JAIRO ALBERTO MORA ROMERO** con cédula de Ciudadanía No. 1.052.067.000, quien actúa en nombre y representación de la empresa **CONSORCIO CONAZ** con NIT 901.747.986-1, quien para efectos de la presente se dominará EL CONTRATISTA, hemos acordado realizar la presente prórroga al contrato SPO-004-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P y el Municipio de El Peñol se suscribió el Contrato interadministrativo número CI-040-2023, que tiene por objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ETAPA 1".

2. Para cumplir dicho contrato se realizó proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 004 de 2023 en el cual se realizó el contrato SPO-004-2023 con la empresa CONSORCIO CONAZ, el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ETAPA 1", con quien se firmó acta de inicio el día 26 de septiembre de 2023 y un plazo de ejecución de 04 meses, sin superar la vigencia del contrato CI-040-2023 firmado con el municipio de El Peñol, es decir hasta el 08 de diciembre de 2023.

3. Que para realizar la interventoría de dicho contrato de obra, se firmó el contrato CD-041-2023 con la empresa FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR S.A.S.

4. Que el valor del contrato SPO-004-2023 asciende a la suma de: MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.924.004.684), incluidos todos los demás gastos e impuestos que demande la ejecución del contrato.

5. Que el día 04 de diciembre de 2023 vía correo electrónico, se recibió por parte del contratista la solicitud de prórroga teniendo en cuenta que:

 - Se encontró que las zapatas D1 y D8 están ubicadas en una zona colindante al talud del proyecto, área que no cuenta con ninguna contención, que asegurara la estabilidad de la estructura, por lo que de acuerdo con las instrucciones dadas por la supervisión y la interventoría, se procedió a profundizar las excavaciones en estos puntos, evidenciándose durante la ejecución de esta actividad, sustrato de material orgánico, por lo que no era recomendable la construcción de las cimentaciones de acuerdo al diseño inicial aprobado por la Gobernación de Antioquia.
 - Durante las excavaciones realizadas para las zapatas A1, B1 y C1 también se encontró sustrato de material orgánico, por lo cual tampoco era recomendable la construcción de las cimentaciones conforme al diseño inicial aprobado por la Gobernación de Antioquia.
 - Lo anterior, conllevo a la necesidad de realizar una redefinición de los diseños iniciales, ya que se debió contemplar otro tipo de cimentación para estos puntos en especial, por lo que no se pudo avanzar en los trabajos en obra en dichas zonas, conforme la programación de obra.
 - Durante el periodo del mes de octubre y la primera semana de noviembre de 2023, se presentaron fuertes lluvias, que afectaron el avance de las actividades del proyecto, ocasionando retrocesos y necesidad de ejecutar tareas que ya se habían realizado con anterioridad.

 Por lo anterior, el contratista manifiesta que requiere hasta el 28 de enero de 2024, para culminar a satisfacción el contrato.

6. Que, el día 05 de diciembre del 2023, se suscribió entre el Municipio de El Peñol y la EAEP el otrosí / Modificación No. 1 al CI-040-2023, modificando el alcance del contrato, realizando la prórroga del mismo.

7. Que así las cosas la E.A.E.P, considerando la prórroga realizada al contrato interadministrativo, encuentra pertinente la realización de la prorroga por el término de un (01) mes y veinte (20) días más contados a partir del vencimiento del contrato, es decir, desde el nueve (09) de diciembre de 2023, y hasta el veintiocho (28) de enero de 2024, sin superar la vigencia del contrato CI-040-2023 firmado con el municipio de El Peñol.

8. Que las partes de común acuerdo proceden a prorrogar el Contrato SPO-004-2023, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Prorrogar el contrato SPO-004-2023 en un plazo de un (01) mes y veinte (20) días, contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir, desde

el nueve (09) de diciembre de 2023, y hasta el veintiocho (28) de enero de 2024, sin superar la vigencia del contrato CI-039-2023 firmado con el municipio de El Peñol.

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

TERCERA. PÓLIZAS: EL CONTRATISTA de ser necesario, deberá realizar la actualización de las garantías en virtud de la presente modificación, adición y prórroga.

CUARTA. Los demás términos y condiciones del contrato SPO-004-2023, que no son objeto de aclaración, adición o modificación con la presente prórroga, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se suscribe a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ ALEXANDER VELÁSQUEZ GIRALDO
Gerente
EL CONTRATANTE

Jairo A Mora R

JAIRO ALBERTO MORA ROMERO
Representante legal
EL CONTRATISTA